

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
3 0 JUL 2008	
Recibido.....	15:20.....Hs.
Exp. N°.....	20.810.....F.P.-P.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente informe acerca de los siguientes ítems:

- Si la Empresa de Telefonía Celular Claro, tramitó ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental requerido por el artículo 2 inciso g de la Ley provincial 12362 con el fin de instalar una antena de telefonía en la localidad de Andino.
- Si existe entre la Secretaría de Medio Ambiente y la Comuna de Andino, Convenio de Colaboración firmado de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la ley citada, o en su caso, si la Comuna ha requerido opinión fundada sobre el impacto ambiental de la antena a instalar en dicha localidad por parte de la Empresa de Telefonía Celular Claro.
- En el caso de que la Secretaría hubiere intervenido en el Estudio de Impacto Ambiental informe los resultados del mismo.
- Informe por intermedio de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas si la Comuna de Andino ha otorgado la habilitación correspondiente para la instalación de una antena de telefonía celular en la localidad de Andino, en caso de así haberlo dispuesto fecha de otorgamiento, y detalle cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos por el artículo 2 de la ley 12362.

  
 SERGIO LIBERATI  
 Diputado Provincial  
 FPCS - P. SOCIALISTA

**Fundamentos**

En la vecina localidad de Andino un grupo de vecinos preocupados por la inminente instalación de una antena de telefonía celular de la firma CLARO, realizaron distintas asambleas y juntaron mas de 300 firmas para peticionar ante las autoridades el cumplimiento de la ley 12362, marco regulatorio para la instalación de antenas de telefonía celular en nuestra provincia. El lugar en el que se comenzaron y avanzan rapidamente los trabajos para la instalación de la antena ya habría ocurrido un accidente

al caer un niño de 5 años a uno de los tres pozos de cuatro metros de profundidad, el que no se encontraba cercado, en lo que era originalmente un terreno de dominio comunal destinado a espacio verde, y según exponen los vecinos, la Comuna le habría cedido en comodato al Club Atlético Defensores de Andino para ser utilizado como campo de deportes para práctica de futbol infantil.

De concretarse la instalación de la antena , se perdería el espacio verde quedando vedado al uso publico, situación expresamente prohibida por la ley, amen de poner en riesgo la salud de los vecinos de un sector populoso de la localidad. La movilización de los vecinos no ha obtenido respuesta, las notas presentadas ante las autoridades del Club y ante el presidente comunal no han sido contestados por lo que se han visto obligados a recurrir a los medios de comunicación y a otras fuentes de información para saber si la empresa a solicitado y obtenido en tiempo y forma la habilitación de la antena como asi tambien el cumplimiento del estudio de impacto ambiental y demás requisitos establecidos en la ley 12362.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



SERGIO LIBERATI  
Diputado Provincial  
FPCS - P. SOCIALISTA